INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N SBEº122/2019.-

"ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO INFLIXIMAB 100.MG INYECTABLES PARA ASEGURADOS DEL IPS"

ADENDA – ANEXO 1

CONTRATO N° 049/2020.-

BIOETHIC PHARMA S.A.

AÑO 2020

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 049/2020.-

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 31 días del mes de Marzo del año 2.020 el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social, Abg. **Andrés Gubetich Mojoli**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019, por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Mag. Lic. Rodrigo Javier Velázquez Aguirre, C.I N° 929.276** y por el Director Operativo de Contrataciones **Abg. Adonis Barrios Villalba, con C.I.N° 4.257.180,** ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte, y por la otra, la firma **BIOETHIC PHARMA S.A.,** con RUC N° 80058902-5, domiciliada en la calle Takuari N° 221 esq. Dr. Eligio Ayala (Asunción– Paraguay), representada por el Señor **EDGAR SILVERIO VILLALBA CASTILLO**, con Cédula de Identidad N° 1.045.166., de acuerdo a la Escritura Pública N° 23, de fecha 6 de junio del 2017, pasada ante el/la Escribano/a Fatima Muzzachi Registro N° 768, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 049/20 , suscripto en fecha 21 de febrero del 2020, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 001-021/20 de fecha 06 de enero de 2020, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 122/19: "**ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO INFLIXIMAB 100 MG. INYECTABLES PARA ASEGURADOS DEL IPS**", de conformidad a lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución C.A.N° 022-013/20 de fecha 25 de marzo de 2020 dictada por el Consejo de Administración del IPS, en su

Art. 1°) indica: "RECTIFICAR parcialmente el Anexo 1 de la Resolución C.A. N° 001-021/2020 de fecha 06 de enero de 2020, quedando el cuadro de Adjudicación conforme a como sigue:

Ítem	Código	Código Catálogo	Principios Activos	Concentración	Forma Farmacéutica	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/IVA	Precio Total Cantidad Máxima c/IVA
1	**11326**	51111713-9997	INFLIXIMAB	100 mg	INYECTABLE	REMSIMA 10 MG.	COREA/TURQUIA	UNIDAD	VIAL	840	1.680	5.500.000	9.240.000.000
													9.240.000.000

Monto total del Contrato: 9.240.000.000 (guaraníes nueve mil doscientos cuarenta millones) IVA incluido.-

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por 2 (dos) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

Abg. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

CONTRATISTA
Edgar Villalba
Apoderado
BIOETHIC pharma S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Adonis Barrios
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. RODRIGO J. VELÁZQUEZ A.
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística